Nº 21 — TOMO 18 9 DE FEBRERO DE 1988



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

4ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR CARLOS W. CIGLIUTI
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de febrero de 1988.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 9, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Mario Farachio. Secretario
Héctor S. Clavijo. Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores **Guillermo García Costa, Raumar Jude** y **Walter Olazábal** y los señores representantes **Nelson Arredondo, Ruben Díaz, Carlos Fresia, Arturo Guerrero, Nelson Lorenzo Rovira, Julio Maimó Quintela** y **Héctor Sturla.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de febrero de 1988.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir los ascensos al grado de General, a los señores Coroneles: don Daniel García Silva y don Juan C. Curutchet.

(Carp. Nº 55/88)

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Raumar Jude y Nelson Alonso.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Presidencia de la República.

(Carp. Nº 56/88)

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Guillermo García Costa y Nelson Arredondo.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita acuerdo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al señor Marco Eduardo Capurro Avellaneda, ante la República Popular de Rumania.

(Carp. Nº 57/88)

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Guillermo García Costa y Arturo Guerrero.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se autoriza la trasposición de rubros en el Inciso 02 "Presidencia de la República".

por el que se aprueban los contratos de préstamos Nos. 518.OC/UR, 811-SF/UR, 524-OC/UR y 525-OC/UR a celebrarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Oriental del Uruguay.

por el que se amplía la partida aprobada para el Rubro 2 "Materiales y Suministros" del Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos.

por el que se modifica el artículo 1º del decreto referente a la Racionalización Presupuestal de la "Administración del Catastro Nacional y de Inmuebles del Estado".

por el que se autoriza la racionalización presupuestal de los Programas 009 y 011 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

por el que se exonera al Instituto de Cardiología Infantil —I.C.I.— del pago de todo recargo para la importación de dos servo-ventiladores.

por el que se exonera a la Embajada de la República del Perú del pago de todo recargo para la importación de productos de artesanía destinados a la muestra denominada "Expo-Cultura 88".

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de atender la deuda contraída por el ex-Ministerio de Justicia con la empresa Administraciones y Comisiones S.A.

por el que se exonera a la Embajada de Italia del pago de todo recargo para la importación de mercaderías comestibles destinadas a su venta en la 7a. Edición de la "Giornata degli Italiani".

por el que se autoriza la trasposición de asignaciones presupuestales del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

por el que se exonera al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), del pago de todo recargo para la importación de diversos equipos.

por el que se autoriza la trasposición de asignaciones presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

por el que se exonera del pago de todo recargo a la Intendencia Municipal de Montevideo para la importación de una cámara métrica.

por el que se exonera al señor Guillermo Riva Zuchelli del pago de todo recargo, excepto el mínimo, para la importación de aproximadamente 11 (once) toneladas de mármol, procedentes de Italia, destinados a sus obras escultóricas.

por el que se establece que las competencias que le fueron asignadas al Instituto Nacional de Vitivinicultura, por la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, continuarán siendo ejercidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hasta el 30 de junio de 1988.

—Ténganse presentes."

4) DENUNCIA DEL FALLECIMIENTO DE UNA NIÑA EN EL HOGAR POR CONVENIO DEL CONSEJO DEL NIÑO "RINCON DEL MAR"

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente entra en la media hora previa.

Están anotados los señores legisladores Sturla, Arredondo y Olazábal.

Tiene la palabra el señor legislador Sturla.

SEÑOR STURLA. — Antes de que se empiece a computar el término de que dispongo, deseo consultar a la Mesa respecto del régimen reglamentario a que estará

sujeta la breve exposición que voy a realizar, puesto que ella puede contener expresiones o alusiones que tal vez pudieran dar motivo a alguna eventual réplica.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la media hora previa no se puede hacer alusiones que promuevan debate. El señor legislador tiene la posibilidad de solicitar, eventualmente, que determinado asunto se trate como grave y urgente, pero en la media hora previa las exposiciones deben tener el carácter de objetividad que es común y está establecido en los Reglamentos de ambas Cámaras.

Tiene la palabra el señor legislador Sturla.

SEÑOR STURLA. — Voy a aprovechar esta oportunidad, y después veremos lo que sucede.

En ocasión del episodio parlamentario que me tocó protagonizar a fines del mes de noviembre, vinculado con una situación en el Consejo del Niño, terminé mi exposición en la Cámara de Representantes con unas expresiones que me voy a permitir leer en este momento.

En aquel entonces, quien habla decía así: "Quiero que se me diga qué garantías tenemos de que en este momento en alguna otra dependencia del Consejo no estén ocurriendo hechos similares a los de Treinta y Tres, de Yaguarón y del Pabellón Asencio: qué garantías existen de que a las 20 y 53 del jueves 26 de noviembre no se esté torturando o pegando a algún niño; que no esté intentando suicidarse o no esté muriéndose algún niño. Se me dirá que no las hay, que no pueden darlas porque son muchachos con muchos problemas y situaciones extremadamente difíciles. Entonces, preguntaré qué garantías tiene el Ministerio de Educación y Cultura en el sentido de que la Dirección General del Consejo del Niño ha hecho en estas circunstancias, como en otras que puedan presentarse, lo que correspondía de acuerdo con las normas más elementales del buen sentido".

Entonces nos preguntábamos qué garantías existían de que no siguieran muriéndose muchachos en el Consejo del Niño. No obtuvimos respuesta a esa pregunta y, lamentablemente, nos respondieron los hechos.

El 25 de enero de 1988, en un hogar por convenio del Consejo del Niño llamado "Rincón del Mar", administrado por una congregación religiosa que realiza allí —me apresuro a decirlo— una obra admirable, falleció la niña Laura Sarachu, que tenía nueve años y once meses. Las condiciones en las cuales se produjo este fallecimiento están siendo objeto de investigación, aunque nosotros tenemos nuestra propia versión.

Aparentemente, esta chica, en un estado depresivo cuyas causas se están estudiando, falleció por la aspiración de un vómito. Repito que se trata de una niña de nueve años y once meses, prácticamente diez años.

No me interesa establecer —porque no puedo ni sería justo que lo hiciera— una relación de causa-efecto entre el episodio concreto del fallecimiento de esta niña y lo que voy a expresar, o lo que a partir de dicho episodio se ha descubierto sobre la bochornosa actuación que cupo a los médicos de la División Salud en la atención de este Hogar del Consejo del Niño.

El Consejo del Niño, a través de su División Salud, asignó distintos facultativos para la atención a los menores distribuidos en los hogares por convenio. La atención de las niñas de este Hogar "Rincón del Mar" correspondió a una médica de la cual tengo aquí el nombre, pero no lo daré a menos que me sea requerido.

¿Sabe el señor Presidente cuántas veces concurrió esta doctora a visitar a las niñas en los aproximadamente tres años que lleva de encargada de la atención médica de este Hogar? Ninguna; ninguna vez. Como parece que está muy sobrecargada de trabajo, las tareas de atención a las niñas las cumple su esposo, que funcionalmente nada tiene que ver con este Hogar, aunque sí es empleado del Consejo del Niño; realiza estas tareas a título de cónyuge de la médica actuante y no de funcionario.

Es obligación de los médicos de la División Salud del Consejo del Niño llevar las historias clínicas de cada uno de los niños o niñas que atienden. ¿Sabe el señor Presidente cuántas historias clínicas había en el Hogar "Rincón del Mar"? Ninguna. No existía ninguna historia clínica llevada por la profesional encargada de hacerlas —que mal podía llevarlas porque no concurría al Hogar— ni tampoco por su esposo, también médico.

La primera orden que se dio después que falleció la niña fue la de mandar hacer todas las historias clínicas que no se habían efectuado. Cuando se intenta repasar los antecedentes clínicos, concretamente de esta niña que falleció, según los informes que poseo y pongo a disposición de la Comisión Permanente comprobamos que no se pudo tomar en cuenta ninguna porque no existía historia clínica, a excepción de un hemograma realizado a mediados de 1985.

Por fin, es obligación de los médicos actuantes dejar constancia en un cuaderno de cada una de las intervenciones realizadas cuando visitan los Hogares. ¿Sabe el señor Presidente cuántas anotaciones había en el cuaderno en un período de tres años? Siete anotaciones. Eso revela una omisión de los deberes más elementales a que están sujetos los funcionarios públicos, lo cual, si no fuera norma en el Consejo del Niño, nos debería llamar a escándalo. Pero esto es norma en esa institución.

Como es de costumbre, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo del Niño.

Digo con toda honestidad que lo hago como una cuestión de mero trámite. A esta altura no tengo la menor esperanza de que esta situación se revierta, mientras no exista una verdadera revolución en el seno de esa institución.

Concluyo haciendo mi más contundente denuncia ante la gravedad de los hechos que he expuesto, todos ellos confirmados y respecto de los cuales, si se estima pertinente, podría abundar. Los hechos ocurridos me parece que revelan, una vez más, las condiciones absolutamente deplorables en que está siendo manejada esta institución, que trata aspectos tan delicados.

Mociono para que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado se envíe al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo del Niño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado por el señor legislador.

(Se vota:)

—10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO POR LA QUE URUGUAY RECONOCE A CHINA POPULAR COMO UNICO REPRESENTANTE LEGAL DE CHINA Y A TAIWAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ELLA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arredondo.

SEÑOR ARREDONDO. — Señor Presidente: me voy a referir a la resolución del Gobierno tomada el día 2 de febrero por la que se decretó el rompimiento de las relaciones diplomáticas con la República de China y se resolvió, simultáneamente, tener relaciones con la República Popular de China, es decir, la China comunista.

Si bien esta resolución tiene como base legal facultades que se le atribuyen al Poder Ejecutivo, sin lugar a dudas, para un Gobierno de sentir democrático, que cuenta con el apoyo de todo el Partido y de la opinión pública, ha sido una medida antipática porque está divorciada de la opinión mayoritaria del pueblo.

La mayoría de los legisladores, los Intendentes, la prensa, los encuestados por distintos organismos, los productores —sobre todo los vinculados al comercio internacional— todos, sin excepción, eran contrarios a esta medida.

Sin duda, esta resolución no fue adoptada a último momento. Desde que asumió el actual Gobierno de la República, los hombres que están a su frente de inmediato procedieron a retirar la mayoría de la representación diplomática que el país tenía en Taiwan. Ultimamente sólo había una funcionaria de rango jerárquico y administrativo muy bajo en el escalafón, a pesar de que Taiwan mantenía cordiales y amistosas relaciones con nosotros, tenía Embajador en nuestro país y no sólo nos brindaba asesoramineto técnico y científico, sino que también tenía vínculos comerciales. En efecto, la República de Taiwan se había propuesto aumentar día a día la compra de cereales y de productos agrícolas y había concretado, a la vez, sustanciales donaciones para diferentes organismos estatales y privados.

Deseo expresar que esta resolución es muy especial, porque no sólo se rompen las relaciones con Taiwan, sino que además se reconoce que esta República es parte integrante de la China comunista.

Lo que nos choca más como orientales es que esta resolución hiere y lesiona desde todo punto de vista la dignidad nacional, porque con la iniciación de relaciones con Pekín se nos impone romper relaciones con Taiwan. Desde luego que ésta es una decisión política, pero completamente negativa.

En la exposición de motivos de esta resolución que realizaron los jerarcas manifestaron que se basaron, fundamentalmente, en el consenso internacional: que China Popular tiene 9:500.000 kilómetros cuadrados y 1.200 millones de habitantes, es decir, prácticamente la cuarta parte de la población del mundo. Afirmaron, además, que la mayoría de las naciones del orbe mantenían relaciones con esa república comunista. Pero esos jerarcas tomaron como base estos argumentos de consenso internacional porque no pudieron disponer de un consenso interno. En efecto, como partidos y agrupaciones políticas de gran peso en el ámbito interno nacional —concretamente el Partido Nacional, la agrupación que nosotros integramos, otros núcleos políticos y otros hombres también del Partido Colorado— eran contrarios a esta medida, la resolución se adoptó de espaldas a la opinión mayoritaria.

Taiwan era un viejo amigo nuestro. Hacía más de cuarenta años que mantenía relaciones con nosotros. Tenía gran afinidad con nuestro pueblo y la verdad es que para el país ésta es una gran pérdida, porque se nos priva del concurso y del apoyo honesto, leal y decidido de ese pueblo que, dadas sus buenas relaciones, tanto podía hacer por nosotros.

La experiencia que tienen varias naciones y pueblos del mundo nos indica que quienes han roto relaciones con Taiwan y han abierto sus puertas diplomáticas a la China comunista se han visto en todo momento defraudados porque este país no ha cumplido con lo que oportunamente pactó en forma escrita u oral. En esta materia hemos recogido la experiencia de Perú. Al respecto, con el permiso de los señores legisladores miembros de esta Comisión Permanente, me voy a permitir leer una pequeña noticia publicada en el diario "El País" hace algunos días, titulada: "Tener en cuenta".

Allí se dice: "Sucedió hace algunos años, pero los peruanos aún lo recuerdan y no precisamente con satisfacción. Cuando en junio de 1971, el Ministro de Pesca del Perú, Javier Pantaleón Vanini, visitó China comunista, las autoridades pekinesas le ofrecieron comprar de 15 a 20 mil toneladas de harina de pescado hasta fines de 1972. Ello condicionado al establecimiento de relaciones diplomáticas entre Lima y Pekín. Dichas relaciones se establecieron en julio de 1971, pero hasta diciembre de 1976, China comunista sólo había comprado 5 mil toneladas de harina de pescado, esto es, una ínfima cantidad frente a lo que se había comprometido, burlándose de sus propias promesas y de los peruanos".

Este episodio se ha repetido también en Bolivia, España y otros países.

La Cámara de Comercio, en una declaración firmada por el señor Ernesto Carrau, dice que duda mucho del cumplimiento de esto que se ha pactado políticamente, porque en materia comercial puede pesar el factor político pero, en realidad, es el factor económico el que más influye y determina.

Me voy a permitir leer una parte de la declaración que realizó el día 3 de febrero el grupo político que integro, la Unión Colorada y Batllista. Dice en el numeral primero: "Que expresa ante la opinión pública del país su sentimiento de pesadumbre y de rechazo ante la resolución adoptada, por la cual el Uruguay reconoce a la China Popular como el único representante legal de China y a Taiwan como parte integrante de la misma". En el numeral segundo se expresa: "Que la decisión del Poder Eje-

cutivo violenta y transgrede una tradición de suprema dignidad de la República: la de no aceptar condicionamientos de la decisión soberana de la Nación por parte de ningún estado extranjero, por más poderoso que él fuere y por más nutrida que fuera su población; y la de no supeditar el mantenimiento de las relaciones diplomáticas con países amigos ante ninguna promesa de carácter económico o material".

Esto es lo que deseaba expresar en el seno de esta Comisión Permanente, donde se reúnen legisladores de todos los grupos políticos, para dejar sentado nuestro pensamiento personal y el de nuestra agrupación política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción solicitada por el señor legislador.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) POSIBILIDADES DE ENCARAR SOLUCIONES PARA ELIMINAR LA CONTAMINACION DE LAS PLAYAS, ARROYOS Y COSTAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: a raíz del problema de las playas de Montevideo, y hasta donde nos ha sido posible, hemos estudiado las enormes complejidades que tiene el diseño de una solución definitiva. Existen suficientes elementos de juicio y datos técnicos que permiten poner en duda el resultado que arrojará la obra municipal del colector subacuático, una vez finalizada.

El tema de las playas debe enmarcarse en un fenómeno mucho más amplio, que hace a la conservación del medio ambiente y al equilibrio ecológico. Se trata de decidir desde ya en qué condicionantes de ambiente se desarrollará en el futuro nuestra vida. Ejemplos hay demasiados acerca de cuáles son los límites que se han sobrepasado en diferentes puntos del planeta y de cuál es la actual reacción en contra de la depredación y por la recuperación de las condiciones naturales. Resulta, además, muy claro que los costos que implica una política de recuperación del medio mabiente son altos, y las soluciones no siempre acertadas.

Tenemos a favor de un país como el nuestro la experiencia y los conocimientos que se pueden utilizar, pero debemos ser conscientes de que el deterioro ambiental, que puede decirse hace menos tiempo que comenzó a precipitarse en los países subdesarrollados, puede llegar a tener un impacto superior a lo conocido hasta el momento, tomando en consideración los problemas económicos, los niveles de vida, el no desarrollo de tecnologías propias y el reducido valor que en ocasiones se le otorga.

La contaminación de las playas no puede restringirse a un problema municipal, aunque pertenezcan a esa órbita buena parte de las medidas a adoptar, las responsabilidades importantes de sus consecuencias, porque lo que está en juego es la salud de la población, su derecho a gozar de las bellezas naturales y, desde el punto de vista económico, quizá centenares de millones de dólares en turismo, lo que excede en mucho lo que significa un tema municipal.

Confluyen, entre otros, los siguientes aspectos para que se hayan alcanzado los actuales grados de polución: problemas en la red de alcantarillado, falta de tratamiento de aguas residuales, violación, por las industrias, de normas municipales y del código de aguas, contaminación alarmante de los arroyos.

Desde el punto de vista geográfico, el problema excede los límites del departamento de Montevideo. En materia de obras públicas se han llevado adelante fundamentalmente dos: la desecación de los bañados de Carrasco —con un impacto negativo, por cuanto eliminó un filtro natural— y el colector. Desde el punto de vista técnico, esta última es, en el mejor de los casos, una solución parcial ya que no tendrá ninguna influencia sobre el problema de los arroyos, y hoy por hoy, ni siquiera cubre la totalidad lo que vierte la red cloacal. Por otra parte, esta obra no prevé la posibilidad de tratamiento de las aguas y su ubicación ha sido controvertida por importantes informes técnicos. El punto en donde se construye imposibilitaría en la práctica llevar a cabo una planta de tratamiento, que podría requerir la aplicación de explosivos imposibles de manejar en un lugar densamente poblado.

Hasta el momento, no existen, o por lo menos no se han dado a publicidad, planes concretos para la recuperación de los arroyos, que constituyen no sólo un problema para las playas, sino para decenas de personas que tienen que soportar su cercanía.

En resumen, en materia de obras públicas estamos abordando un aspecto parcial del problema, que no representará una solución definitiva, y con costos de enorme significación.

Paralelamente, no se actúa sobre otros dos campos que tienen importancia primordial, o sea los residuos industriales y las posibilidades de cloración de las aguas.

Los primeros tienen efectos dramáticos, generados a través del tiempo en base a toleradas violaciones de las respecitvas normas de control, que habrá que reanalizar, actualizar y hacer cumplir. A esto se agregan los efectos de desperdicios domiciliarios que van a dar a la red cloacal vía basurales.

Las posibilidades de cloración no han sido exploradas y, a nuestro juicio, son descartadas sin argumentos convincentes ni base técnica que avale tal actitud. Es evidente que hoy en día, cuando se habla de cloración, significa hablar de un proceso de cloración y decloración que elimina el impacto ecológico negativo. Tampoco funciona correctamente el tratamiento primario de las aguas servidas, que consiste en la eliminación de sólidos sedimentarios y flotantes. Este tratamiento primario es hoy temporal —porque no se aplica sino en el verano— y parcial, debido al profundo deterioro de las rejas destinadas a detener sólidos.

Esta muy breve descripción de los problemas evidencia, a nuestro juicio, que todo está por hacerse, y fundamentalmente, que es necesario diseñar un plan concreto de acciones destinadas a una solución global que, como hemos dicho, excede la órbita municipal.

Es por tal motivo que nos permitimos proponer la creación de una Comisión Técnica intersectorial con el fin específico de realizar un diagnóstico de la actual realidad y que pueda aconsejar una estrategia a seguir. Esta Comisión debería estar integrada por técnicos de los Municipios de Montevideo y Canelones, Ministerios de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas y de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR OLAZABAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo proponer a la Comisión Permanente que se llame a Sala a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a efectos de discutir el anunciado porcentaje de aumento con respecto al Salario Mínimo Nacional. Me refiero al que ha sido anunciado por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — El llamado a Sala a que hace referencia el señor legislador reclama un mecanismo particular que establece que esas situaciones se regirán por el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Por Secretaría se dará lectura a los artículos respectivos, para que todos los señores legisladores estén debidamente informados de cuál es el procedimiento a seguir.

Léanse.

(Se leen:)

"ARTICULO 96. — Las proposiciones de los Representantes para hacer venir a Sala a los Ministros de Estado, en uso del derecho acordado por el artículo 119 de la Constitución, se presentarán por escrito al Presidente, expresando claramente los puntos a que aquéllas se refieran."

"ARTICULO 97. — Al dar cuenta a la Cámara de la entrada de uno de estos asuntos, el Presidente invitara a los diputados que deseen la concurrencia a Sala del Ministro, a que expresen su conformidad votando afirmativamente, sin discusión, la proposición formulada, sin que esto signifique que se solidarizan con sus términos, sino simplemente que desean que se haga uso de la facultad de llamar a Sa'a a un Ministro. Si no alcanza a un tercio de los componentes de la Cámara el número de votos favorables a la proposición, ésta se tendrá por desechada. Si obtiene el tercio aludido, el Presidente concertará con el Ministro el día y la hora en que será citada la Cámara a sesión extraordinaria, con asistencia del Ministro."

—De lo que se ha leído por Secretaría se deduce que el llamado a Sala de un Ministro tiene que ser formulado por escrito ante la Comisión Permanente, y que ella tiene que limitarse a votar en favor o en contra del mismo, sin la existencia de debate. Es una facultad constitucional de la minoría, como saben los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Creo que desde el punto de vista reglamentario esto tiene dos soluciones: el señor Presidente me hace el favor de esperar un minuto hasta que yo termine de redactar una nota para cumplir de esa manera con la disposición indicada, o de lo contrario, si eso no fuera posible, solicito que esta Comisión decida reunirse el día de mañana a la misma hora, a efectos de tratar este tema una vez presentado el pedido por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador propone que se realice otra sesión en el día de mañana? Mientras discutíamos esto, el señor legislador podía haber terminado de redactar el texto. Pero la Mesa escuchará al señor legislador.

SEÑOR STURLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR STURLA. — Señor Presidente: una solicitud de llamado a Sala siempre exige cierta meditación política sobre sus alcances, que nosotros —lo confieso— no estamos en condiciones de hacer, en la medida en que nos enteramos en este instante del planteo del señor senador Olazábal. No estaría de más contar con cierto tiempo; no digo hasta mañana, pero al menos con algunos minutos para la reflexión.

8) INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor legis'ador debe saber, luego de esta sesión se reunirá el Senado en forma muy breve. Entonces podríamos pasar a intermedio hasta que termine la Sesión del Senado y, a su vez, antes de que empiece la Asamblea General.

SEÑOR STURLA. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 42)

9) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 5)

—Dése cuenta de la solicitud presentada por el señor legislador Olazábal.

(Se lee:)

"De acuerdo a lo establecido por el Reglamento, me presento por escrito solicitando que se proceda a analizar la siguiente proposición: 'Citar a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República a efectos de que expliquen los criterios utilizados para la fijación del Salario Mínimo Nacional' ".

—De acuerdo con la disposición reglamentaria, cuyo texto leímos al comienzo de la sesión, este asunto no tiene discusión. Se plantea el tema por parte de un señor legislador y debe ser votado por la Comisión Permanente. Para aprobar la moción se necesita un tercio del total de miembros de la Comisión, o sea cuatro votos.

En consecuencia, se va a votar el pedido de llamado a Sala de los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, presentado por el señor legislador Olazábal.

(Se vota:)

—4 en 8. **Afirmativa.**

Se concertará con los señores Ministros el día de sesión de la Comisión Permanente a efectos de tratar el punto.

10) SE LEVANTA LA SESION

—No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 7)

Dn. CARLOS W. CIGLIUTI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes